



KPMG Ltda.
Calle 4 Norte No. 1N - 10
Edificio Torre Mercurio Piso 2
Cali - Colombia.

Teléfonos 57 (2) 6681480
Fax 57 (2) 6684447
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

1. He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S. A. los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2013 y el estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité las carteras colectivas y los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria. Los estados financieros correspondientes al semestre que terminó el 31 de diciembre de 2012 fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG Ltda., quien en su informe de fecha 25 de enero de 2013, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.
2. La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.
4. Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.
5. En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Fiduciaria Corficolombiana S.A. al 30 de junio de 2013,

los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme, con el semestre anterior.

6. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 30 de junio de 2013 de las carteras colectivas y fideicomisos que se relacionan a continuación y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria, cuyos informes los he emitido en forma independiente:

6.1 Carteras Colectivas auditadas:

- 6.1.1. Cartera Colectiva Abierta por Compartimentos Valor Plus
- 6.1.2. Cartera Colectiva Abierta Renta Plus
- 6.1.3. Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus
- 6.1.4. Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar
- 6.1.5. Cartera Colectiva Abierta del Mercado Monetario Confianza Plus
- 6.1.6. Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia) FCP (KFIC)
- 6.1.7. Fondo de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatria - FCP FINTRA

6.2 Negocios Fiduciarios auditados:

	Código	Nombre del Fideicomiso
6.2.1	3-160	Fideicomiso TISA
6.2.2	6-935	Fideicomiso Pasivo Pensional Emsirva ESP
6.2.3	3-2082	Fideicomiso Acueducto de Bogotá
6.2.4	3-3805	Fideicomiso Fondo de Mejoramiento de la Calidad
6.2.5	3-3972	Encargo Fiduciario Valorización II
6.2.6	3-7581	Fideicomiso ISA 2
6.2.7	3-8242	Fideicomiso Alumbrado Público Municipio de Bello
6.2.8	3-8250	Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo
6.2.9	6-8423	Fideicomiso Electrificadora Boyacá
6.2.10	3-8575	Fideicomiso EMAF E.S.P.
6.2.11	3-8692	Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano
6.2.12	3-11654	Fideicomiso Fondo Servicio de Aseo Cali
6.2.13	3-13139	Fideicomiso Proyecto de Generación Eólica
6.2.14	1-13142	Patrimonio Autónomo EDATEL Ahorro Voluntario
6.2.15	3-13946	Fideicomiso UPME 02-2008
6.2.16	3-15835	Fideicomiso Mi Valle
6.2.17	3-16401	Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2
6.2.18	3-16413	Fideicomiso Convocatoria UPME01-2008 Nueva Esperanza
6.2.19	3-16703	Encargo Fiduciario Transmetro
6.2.20	3-18075	Fideicomiso Transmetro
6.2.21	3-18201	Fideicomiso Centrales de Transportes
6.2.22	3-18219	Encargo Fiduciario Electricaribe-Prone
6.2.23	3-18525	Encargo Fiduciario Construcción de la Canalización del Arroyo Tío Molina

Código	Nombre del Fideicomiso
	y el Boxcoulvert Municipio de Manatí - Atlántico
6.2.24	3-19455 Fideicomiso Pacif Stratus Energy Colombia CORP II
6.2.25	6-21382 Patrimonio Autónomo Banco de la República
6.2.26	3-22148 Fideicomiso Convenios ERT
6.2.27	3-22149 Fideicomiso Convenios ERT I
6.2.28	3-22578 Fideicomiso Financiación Social EPM - UNE
6.2.29	3-23277 Fideicomiso Convenio Prone – Electricaribe - Minminas
6.2.30	3-26257 Fideicomiso ERT – CI No. 1192
6.2.31	3-26259 Fideicomiso Servidor CDAV
6.2.32	3-26346 Fideicomiso UPME – Alférez
6.2.33	3-26481 Fideicomiso UPME – QUIMBO
6.2.34	3-27224 Encargo Fiduciario Gecelca 3
6.2.35	3-29472 Encargo Fiduciario Convenio MinVda
6.2.36	3-30358 Encargo Fiduciario Excedentes de Liquidez Empresas Varias de Medellín
6.2.37	3-30962 Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato PRONE
6.2.38	3-30968 Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato FAER
6.2.39	3-31190 Encargo Fiduciario Más Que Luces, 7 Años De Tradición
6.2.40	3-31477 Fideicomiso U.T Cielmec Santander
6.2.41	3-31518 Fideicomiso Isagen
6.2.42	6-32008 Pasivo Pensional CHEC E.S.P.
6.2.43	3-32078 Fideicomiso U.T. Cielmec Santander II
6.2.44	3-34100 Encargo Fiduciario Compañía Energetica de Occidente - Contrato FAER
6.2.45	3-34455 Fideicomiso Upme - Chivor II y Norte 230 Kv
6.2.46	3-15782 Encargo Fiduciario Pasto Salud E.S.E.

Para los siguientes fideicomisos que fueron constituidos durante el 2013 y que al 30 de junio de 2013 no habían iniciado operaciones, verifiqué el cumplimiento de compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Nombre del Fideicomiso
6.3.2	3-36029 Encargo Fiduciario Excedentes de Liquidez Empresas Varias de Medellín II
6.3.3	3-26258 Fideicomiso Conectividad Crue
6.3.4	3-31735 Fideicomiso Consorcio Iris

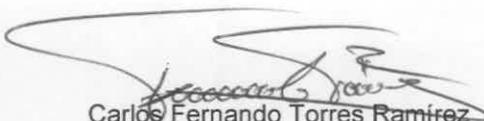
Para el siguiente fideicomiso que presenta saldos en cero en sus estados financieros al 30 de junio de 2013, verifiqué el cumplimiento de compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Nombre del Fideicomiso
6.4.1	3-8285 Encargo Fiduciario Electrificadora del Huila

Con base en el resultado de mis pruebas, sobre la sociedad fiduciaria en mi concepto, durante el semestre que terminó el 30 de junio de 2013:

- a. La contabilidad de la Fiduciaria, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de: control interno, que incluye los sistemas de administración de riesgos implementados, conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder.
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables.
- f. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.
- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Carlos Fernando Torres Ramirez
Revisor Fiscal de de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T. P. 88317-T
Miembro de KPMG Ltda.

26 de julio de 2013